

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14644 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Paloma Solera Lama, en nombre y representación de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, y que figura registrado con el número 1/4428/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016232-1